



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VIII Legislatura

Pamplona, 20 de junio de 2013

NÚM. 70

S U M A R I O

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adecuar el modelo de financiación de los euskaltegis de AEK e IKA, presentada por los Grupos Parlamentarios Bildu-Nafarroa, Aralar-Nafarroa Bai e Izquierda-Ezkerra (Pág. 2).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a reiterar ante el Gobierno de España la necesidad de reconsiderar la subida del IVA para bienes y servicios culturales, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra (Pág. 3).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar diversos aspectos de los Estatutos de la Fundación Caja Navarra, presentada por el Ilmo. Sr. D. Manu Ayerdi Olaizola (Pág. 5).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar una reforma del Impuesto sobre los grandes establecimientos comerciales, presentada por los Ilmos. Sres. D. Manu Ayerdi Olaizola y D. Patxi Leuza García (Pág. 7).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a desarrollar y regular mediante ley o decreto foral el primer ciclo de Educación Infantil de 0 a 3 años, presentada por los Grupos Parlamentarios Bildu-Nafarroa, Aralar-Nafarroa Bai e Izquierda-Ezkerra (Pág. 8).
- Moción por la que el Parlamento de Navarra reconoce la labor de las ikastolas en la recuperación y desarrollo del euskera y se insta al Gobierno de Navarra a garantizar la enseñanza en euskera, presentada por los Grupos Parlamentarios Bildu-Nafarroa, Aralar-Nafarroa Bai e Izquierda-Ezkerra y los Ilmos. Sres. D. Manu Ayerdi Olaizola y D. Patxi Leuza García (Pág. 9).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un Plan estratégico para Euskarabidea, presentada por los Grupos Parlamentarios Bildu-Nafarroa, Aralar-Nafarroa Bai e Izquierda-Ezkerra y los Ilmos. Sres. D. Manu Ayerdi Olaizola y D. Patxi Leuza García (Pág. 10).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a articular los mecanismos necesarios para evitar el desmantelamiento de las líneas de trenes de cercanías de Navarra, presentada por el Ilmo. Sr. D. Roberto Jiménez Alli (Pág. 12).

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adecuar el modelo de financiación de los euskaltegis de AEK e IKA

PRESENTADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS BILDU-NAFARROA, ARALAR-NAFARROA BAI E IZQUIERDA-EZKERRA

En sesión celebrada el día 17 de junio de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adecuar el modelo de financiación de los euskaltegis de AEK e IKA, presentada por los Grupos Parlamentarios Bildu-Nafarroa, Aralar-Nafarroa Bai e Izquierda-Ezkerra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Educación y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 17 de junio de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA MOCIÓN

Los Grupos Parlamentarios Bildu-Nafarroa, Aralar Nabai e Izquierda-Ezkerra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente moción, para su debate y votación en la Comisión de Educación.

Exposición de motivos

Como es sabido, la trayectoria de la euskaldunización y alfabetización de adultos comenzó en la década de los 70. El Gobierno de Navarra fomentó y apoyó esta actividad durante algunos años, a través de la Institución Príncipe de Viana. Desde entonces se han creado algunos euskaltegis, entre ellos los dependientes del propio Gobierno de Navarra. Por otro lado, en 1988 se elaboró el decreto foral, todavía vigente, por el

que se conceden subvenciones a los euskaltegis de iniciativa popular.

Casi todos los euskaltegis y gaueskolas de iniciativa popular están asociados a las redes de AEK e IKA. El curso pasado (la convocatoria correspondiente a este no se ha publicado todavía), más de 2.000 alumnos subvencionados por el Gobierno estudiaron en estos euskaltegis que intentan dar servicio a toda Navarra, en cursos de octubre a junio. En muchas comarcas, los euskaltegis de IKA o AEK son la única opción que tienen los ciudadanos para poder aprender euskera.

De los datos proporcionados hace unos dos años en este Parlamento se desprendía que en el euskaltegi Zubiarte, dependiente del Gobierno de Navarra y que sobre todo al principio impartía cursos intensivos, el coste por grupo y hora era de 112,48 euros. Por tanto, considerando que los grupos eran de diez alumnos, el coste por alumno y hora era de 11,25 euros.

Sin embargo, en 2012, el Gobierno de Navarra ha concedido a los euskaltegis de AEK e IKA una subvención de 0,60 euros por alumno y hora; es decir, una cantidad que dista mucho del coste por alumno y hora. Por contra, los alumnos de los euskaltegis de iniciativa popular deben abonar cantidades cuatro veces superiores a las que se pagan en Zubiarte.

A la vista de estos datos, es evidente que los euskaltegis de iniciativa popular se ven obligados a realizar otras actividades para poder seguir llevando a cabo su labor principal: la euskaldunización de adultos. Al fin y al cabo, los euskaltegis de AEK e IKA continúan prestando servicio a los ciudadanos gracias al esfuerzo de sus profesores.

Además, resulta incomprensible que los ciudadanos navarros tengan que pagar diferente por recibir el servicio de euskaldunización de adultos,

y, por tanto, debería tenderse a equiparar la situación de todos los euskaltegis, con el fin de superar esa discriminación.

El 18 de febrero de 2010, el Parlamento de Navarra aprobó la siguiente resolución: "El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a establecer un convenio de colaboración con las organizaciones IKA y AEK, con el fin de que desarrollen su labor de enseñanza del euskera a la población adulta, que garantice la suficiencia económica y de acuerdo con las necesidades de formación, la planificación y la organización del conjunto de los recursos destinados a dicho fin."

Transcurridos tres años, no se ha dado avance alguno en ese sentido, y la situación continúa

siendo la misma. Es por ello por lo que presentamos la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que adecue el modelo de financiación de los euskaltegis de AEK e IKA, para que no exista discriminación entre los ciudadanos de Navarra por razón del euskaltegi y lugar donde estudien.

2. El Parlamento de Navarra invita a los ciudadanos a que se matriculen en los euskaltegis, y tomará las medidas pertinentes para hacer llegar esta invitación a los ciudadanos.

Pamplona, 6 de junio de 2013

Los Parlamentarios Forales: Bakartxo Ruiz Jaso, Nekane Pérez Irazabal y Marisa de Simón Caballero

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a reiterar ante el Gobierno de España la necesidad de reconsiderar la subida del IVA para bienes y servicios culturales

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 17 de junio de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a reiterar ante el Gobierno de España la necesidad de reconsiderar la subida del IVA para bienes y servicios culturales, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 17 de junio de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA MOCIÓN

Roberto Jiménez Alli, Portavoz del grupo Socialistas de Navarra, al amparo de lo dispuesto

en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y votación en Comisión de Cultura, la siguiente moción relacionada con la reducción del IVA cultural.

Exposición de motivos

En julio de 2012, el Gobierno de España anunció una subida generalizada del IVA que, además, implicaba el cambio de consideración del Impuesto sobre el Valor Añadido sobre los bienes y servicios culturales con excepción del libro, que se mantuvo. Así, a partir del 1 de septiembre del 2012, actividades como el cine, el teatro y las obras plásticas, sufrieron un incremento de 13 puntos en el IVA, pasando del 8% al 21%.

Hasta septiembre de 2012, España estaba en la media europea con el 10% de IVA. Al subirlo, nos hemos situado en la franja más alta de Europa, precisamente en un país en el que la cultura genera cerca del 4% del PIB, y en el que este sector es estratégico para la economía española. Esta decisión deja a España con el mayor porcentaje de IVA de la UE, y coloca a sus ciudadanos en clara desventaja para acceder a la misma.

Desde un primer momento se sucedieron las advertencias que señalaban claramente que la

desorbitada subida del IVA a la cultura tendría consecuencias muy negativas, no solo para la actividad económica del sector sino también para las cuentas públicas. La respuesta del Gobierno de España fue airada, poniendo en duda estas posibles consecuencias, llegando a afirmar que eran previsiones tremendistas y faltas de rigor. Ocho meses dan una mejor perspectiva, y los hechos han demostrado con contundencia el error que ha supuesto tal decisión.

Según datos del Ministerio de Hacienda, con la subida del IVA de la cultura en el último trimestre de 2012, tan solo se recaudaron 4 millones de euros más que en 2011, pero la base imponible y la actividad económica del sector bajó 328 millones de euros, un 22%. Más del doble de lo que ha bajado la base imponible para todos los productos y servicios gravados por el IVA.

Más aún, según un reciente informe de la Federación de Empresarios de Teatro, la recaudación en el sector de artes escénicas ha caído un 24% en los dos últimos trimestres. Cerca de dos millones ochocientos mil espectadores menos y mil empleados menos. Aun así la hacienda pública ingresó 10 millones más de IVA. Pero si sumamos lo que el Estado ha dejado de ingresar en IRPF, en impuestos sobre sociedades y lo que ha de gastar en desempleo, la pérdida para nuestras arcas públicas se estima en 18 millones. En conclusión la hacienda pública ha perdido ocho millones de euros.

La otra cara de la decisión es que la subida del IVA sobre bienes y servicios culturales al 21% dificulta el acceso a la cultura y supone un freno y una disminución objetiva de la asistencia de los ciudadanos a eventos culturales.

La situación en Navarra presenta características parecidas. El mundo de la cultura ha demandado casi unánimemente una reducción significativa del IVA a fin de no agravar la difícil situación por la que atraviesa el sector. Por tal motivo, el Pleno del Parlamento de Navarra aprobó el pasado año una moción presentada por el grupo Socialistas de Navarra, con el resultado de 27 votos a favor, 4 en contra y 18 abstenciones, que decía literalmente lo siguiente:

“1.- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a que, a la vista del delicado momento

que atraviesa el sector cultural en su conjunto, rectifique la decisión tomada respecto a la subida del IVA a la cultura al 21% y tenga en cuenta la casi unánime petición del sector de una rebaja sustancial de la misma.

2.- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que, dados los datos conocidos de la caída experimentada en Navarra en el año 2011 del conjunto de actividades culturales como consecuencia de la crisis, recabe del Gobierno de España un cambio en la política diseñada, que se traduzca en una reducción sustancial del porcentaje aplicado al conjunto del sector”

Así mismo, en pregunta formulada por este grupo al Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales, sobre si se había recabado al Gobierno de España lo aprobado en la moción, la contestación del consejero fue que dicha petición se haría en el marco de la conferencia sectorial.

La situación en el momento presente presenta una sustancial novedad. El propio ministro Wert, en declaraciones recogidas por todos los medios de comunicación, se declara "abierto a revisar" la decisión del 21% de IVA cultural, siempre que sea compatible con los objetivos de la consolidación fiscal.

Por todo ello, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra, a la vista de las declaraciones del ministro del ramo y los resultados habidos en el sector, a reiterar ante el Gobierno de España la necesidad de reconsiderar la subida del IVA para bienes y servicios culturales.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España, de acuerdo con sus propias declaraciones, a establecer el tipo reducido del IVA para las actividades relacionadas con la cultura.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a proponer y defender en el seno de las instituciones de la UE, el establecimiento de un IVA para la cultura con un tipo máximo por debajo del 10%.

Pamplona a 7 de junio de 2013

El Portavoz: Roberto Jiménez Alli

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar diversos aspectos de los Estatutos de la Fundación Caja Navarra

PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. MANU AYERDI OLAIZOLA

En sesión celebrada el día 17 de junio de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar diversos aspectos de los Estatutos de la Fundación Caja Navarra, presentada por el Ilmo. Sr. D. Manu Ayerdi Olaizola.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Economía, Hacienda, Industria y Empleo y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 17 de junio de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA MOCIÓN

Manu Ayerdi Olaizola, Parlamentario Foral No Adscrito y al amparo de lo dispuesto en el artículo 196 del Reglamento del Parlamento de Navarra, presenta para su debate y votación ante la Comisión de Economía, Hacienda, Industria y Empleo, la siguiente moción para instar al Gobierno a la modificación de diversos aspectos de los estatutos de la Fundación Caja Navarra.

El pasado 15 de mayo el Gobierno de Navarra aprobó la propuesta de nuevos Estatutos de la Fundación Caja Navarra elaborada por la Comisión Gestora nombrada a principios del presente 2013.

En las últimas semanas, tanto por los medios de comunicación como a través de diferentes comparecencias parlamentarias hemos conocido las líneas principales de los referidos Estatutos. En la comparecencia más reciente, la sesión de trabajo mantenida el 31 de mayo con la Comisión Gestora en la Comisión de Economía, Hacienda, Industria y Empleo del Parlamento, se nos ha informado además del patrimonio neto a 31 de diciembre de 2012, ejecución presupuestaria de 2012 y previsiones de actuación de 2013.

En estos momentos, el debate político jurídico más importante se centra en la naturaleza jurídica

de la fundación (privada, como defiende el Gobierno y, por lo tanto, ajena al control parlamentario, o pública, como defiende una gran mayoría de la oposición y, por lo tanto, sometida a las obligaciones de información y control directo por parte del Parlamento) y, en parte también como consecuencia, al procedimiento de aprobación de sus estatutos (acuerdo entre Gobiernos navarro y estatal, como defiende el Gobierno, o regulación por una ley específica, como plantea el PSN en su proposición de ley).

En cualquier caso, más allá de la naturaleza y del procedimiento, también son especialmente importantes los contenidos de los nuevos Estatutos. En nuestra opinión, hay varios aspectos que merecen un tratamiento definido.

En primer lugar, el peso que tiene el Gobierno en la designación de los miembros del futuro patronato. En la propuesta del Gobierno, le corresponde a este la designación de 5 de los 9 miembros del patronato. En la del PSN, le corresponden al Gobierno 1 de 11. En nuestra opinión, y más ante la alarma social generada en torno a Caja Navarra, es fundamental que el Parlamento, depositario de la representación de la ciudadanía navarra, sin perjuicio del papel que puedan jugar Gobierno de Navarra y Ayuntamiento de Pamplona, designe a la mayoría de los miembros del Patronato. Entendemos que no hay ninguna limitación jurídica en este campo. Es una cuestión de voluntad política.

En segundo lugar, las obligaciones de información al Parlamento. Evidentemente, si se determinara que la fundación es de carácter público, como muchos deseamos, la cuestión estaría resuelta de raíz. Pero incluso siendo privada, se podría regular un compromiso del Gobierno de envío al Parlamento, de forma sistemática y puntual, de toda la información que reciban sobre Fundación Caja Navarra, fruto del protectorado existente. Tampoco para ello hay ninguna dificultad jurídica. Vuelve a ser una cuestión de voluntad política.

En tercer lugar, determinadas restricciones en la gestión del patrimonio de la Fundación Caja Navarra. Se nos informó de que en la propuesta de Estatutos se recoge la necesidad de que el Gobierno apruebe cualquier decisión que implique la enajenación o el gravamen sobre cualquier bien

que represente más del 5% del patrimonio neto. También tuvimos ocasión de comprobar cómo en 2012 los fondos invertidos en obra social superaron a los ingresos obtenidos (dividendos de las acciones de Caixabank, intereses de cuentas, otros ingresos) en el mismo periodo. En concreto, se habían invertido 14,7 M de euros mientras que los ingresos, sin contar con el uso del remanente, ascendieron a 12,5 M. No nos oponemos a ello, pero sí nos parece que se deben fijar algunos límites a la autonomía del Patronato.

Lo mismo sucede con las líneas estratégicas a las que van destinados los fondos de la obra social. Se nos informó de que en 2012 se habían gastado 6,7 M en proyectos directos de la Obra Social (63,8%) y 3,8 M en la línea denominada Plan emprendimiento e inmovilizado (36,2%). En 2013, se han presupuestado 6,5 M para la primera línea, 3 M para la segunda y aparecen dos líneas más: 1,9 M para Participación Ciudadana (Tú eliges Tú decides) y 1,05 M para Proyectos de gestión conjunta con Caixa (proyectos en los que Caixa parece que va aportar 7 M). Parece igualmente razonable que el Patronato no tenga una libertad absoluta a la hora de establecer la distribución de los fondos entre las diferentes líneas estratégicas. Desde nuestro punto de vista, lo lógico sería, tal y como se aprecia en el comparativo de los datos de 2012 y 2013, que la línea estratégica Proyectos directos de la Obra Social tuviera una evolución muy continuista, que el programa Participación Ciudadana (Tú eliges tú decides) tampoco tuviera grandes cambios y que fuera el capítulo Plan emprendimiento e inmovilizado el que pudiera tener más oscilaciones en función de los ingresos y las necesidades derivadas del desarrollo social y económico de Navarra.

Por todo ello, planteamos la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que en los estatutos definitivos de Fundación Caja Navarra, y más allá del papel que pueda asignarse al Gobierno de Navarra y al Ayuntamiento de Pamplona, se establezca que sea el Parlamento de Navarra quien designe a la mayoría de los miembros del Patronato.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a comprometerse en todo caso a enviar de forma sistemática y puntual al Parlamento de Navarra la información necesaria para el seguimiento adecuado de la actividad de Fundación Caja Navarra.

3. El Parlamento de Navarra requiere al Gobierno de Navarra a que en los estatutos definitivos de Fundación Caja Navarra se establezca que los fondos destinados a la obra social en un ejercicio no podrán superar el 125% de los ingresos del mismo periodo salvo autorización expresa del Gobierno de Navarra.

4. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que en los estatutos definitivos de Fundación Caja Navarra se establezca que los fondos destinados a las líneas estratégicas Proyectos directos de la obra social, Participación ciudadana (Tú eliges, tú decides) y Proyectos de Gestión conjunta con Caixa no puedan crecer de un año para otro por encima del 5% salvo autorización expresa del Gobierno de Navarra. En el caso de la línea Plan Emprendimiento e Inmovilizado se precisará autorización expresa del Gobierno de Navarra para incrementos de un ejercicio a otro superiores al 15%.

Pamplona, a 11 de junio de 2013

El Parlamentario Foral: Manu Ayerdi Olaizola

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar una reforma del Impuesto sobre los grandes establecimientos comerciales

PRESENTADA POR LOS ILMOS. SRES. D. MANU AYERDI OLAIZOLA Y D. PATXI LEUZA GARCÍA

En sesión celebrada el día 17 de junio de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar una reforma del Impuesto sobre los grandes establecimientos comerciales, presentada por los Ilmos. Sres. D. Manu Ayerdi Olaizola y D. Patxi Leuza García.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Economía, Hacienda, Industria y Empleo y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 17 de junio de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA MOCIÓN

D. Manu Ayerdi Olaizola y D. Patxi Leuza García, parlamentarios forales, al amparo de lo dispuesto en el artículo 196 del Reglamento del Parlamento de Navarra, presentan para su debate y votación ante la Comisión de Economía, Hacienda, Industria y Empleo la siguiente moción por la que se insta la reforma del Impuesto sobre los grandes establecimientos comerciales.

Exposición de motivos

El Parlamento de Navarra aprobó en el año 2001 un nuevo impuesto que grava a los grandes establecimientos comerciales en Navarra con el objetivo de que los ingresos obtenidos por dicho impuesto se destinaran a programas de actuación para la rehabilitación y potenciación de las actividades comerciales de los centros urbanos y para la introducción de mejoras en el medio ambiente y en las redes de infraestructuras.

Sin embargo el Gobierno del Estado español recurrió la creación de este impuesto ante el Tribunal Constitucional que, finalmente, en el mes de noviembre del año 2012, se resolvió favorablemente.

La Consejería de Hacienda mediante la Orden Foral 1061/2012, modificada por la 104/2013, ha desarrollado las normas de gestión de dicho impuesto que esperamos pueda ser efectivamente ingresado antes del día 1 de julio.

El pasado día 11 de junio, la señora Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo, explicó en Comisión que, debido a que en el año 2010 fue modificada la Ley foral reguladora del Comercio en Navarra, se había producido un problema interpretativo respecto a quiénes afectaba el impuesto sobre grandes establecimientos comerciales.

De las previsiones iniciales de que el impuesto afectaría a unos 200 grandes establecimientos comerciales se ha llegado a una interpretación técnica de que sólo puede afectar a unos 16. En concreto, parece que se excluyen de la aplicación del impuesto aquellos grandes establecimientos comerciales que tengan una superficie de entre 1.500 y 2.500 metros cuadrados de superficie comercial y estén ubicados fuera de la Comarca de Pamplona.

Por otro lado, la señora Consejera manifestó que los 1,3 millones de euros previstos como recaudación por este impuesto pudieran tener encaje en el Programa 2 "Desarrollo local del Comercio" del III Plan de impulso del Comercio Minorista de Navarra 2012-2015 pero sin asegurar o comprometerse a la utilización finalista de dichos ingresos no previstos del Gobierno de Navarra.

Por todo ello, se propone la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a presentar una reforma de la legislación de manera que el impuesto sobre grandes establecimientos comerciales, al menos, afecte a los establecimientos individuales o colectivos dedicados al comercio minorista, polivalente o especializado, que tengan una superficie útil para venta y exposición de productos y servicios superior a 2.500 metros cuadrados, cuando se ubiquen en Pamplona y su comarca, y en municipios cuya población supere los 12.000 habitantes; y a 1.500 metros cuadrados cuando se ubiquen en el resto de municipios de la Comunidad Foral de Navarra.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a destinar, al menos, el 75% de los ingresos que obtenga del Impuesto sobre grandes establecimientos comerciales al fomento de la elaboración y puesta en marcha de planes de atracción comercial en los municipios de Navarra dirigidos a la ordenación, dinamización y mejora del

atractivo comercial de nuestras poblaciones, incluyendo planes de accesibilidad, movilidad y dinamización del tejido empresarial.

Iruña, 13 de junio de 2013

Los Parlamentarios Forales: Manu Ayerdi Olaiola y D. Patxi Leuza García

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a desarrollar y regular mediante ley o decreto foral el primer ciclo de Educación Infantil de 0 a 3 años

PRESENTADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS BILDU-NAFARROA, ARALAR-NAFARROA BAI E IZQUIERDA-EZKERRA

En sesión celebrada el día 17 de junio de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a desarrollar y regular mediante ley o decreto foral el primer ciclo de Educación Infantil de 0 a 3 años, presentada por los Grupos Parlamentarios Bildu-Nafarroa, Aralar-Nafarroa Bai e Izquierda-Ezkerra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Educación y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 17 de junio de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA MOCIÓN

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, y amparándose en el artículo 197 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan para su debate y votación en Comisión de Educación la siguiente moción.

Exposición de motivos:

El día 22 de mayo recibimos en la Comisión de Educación a la Plataforma del Ciclo educativo 0-3 en Navarra. En la misma nos presentaron el informe que han realizado para darnos a conocer su situación y sus peticiones.

Todos los Grupos Parlamentarios coincidimos en que las primeras edades son básicas para el buen desarrollo físico, afectivo e intelectual de la identidad de las personas. El cuidado y la educación profesional en estas edades es importante para potenciar las capacidades inteligentes de los niños y niñas.

Tal y como nos recuerdan en la Comisión, para llevar a cabo esta labor son importantes las condiciones de calidad en todos los centros donde se acogen a niños y niñas de estas edades. Estas condiciones son, entre otras, como han demostrado diversas investigaciones internacionales y como vienen reflejadas (aun con deficiencias) en el Decreto de 2007, las titulaciones de las educadoras, las condiciones físicas en cuanto a metros, seguridad, mobiliario y unas ratios (número de niñas y niños por educadora) no excesivas para poder establecer relaciones positivas con todas las criaturas. Sin embargo, a pesar de coincidir en la importancia de estos factores, desde la Plataforma nos trasladan que en estos momentos están viviendo una realidad de empeoramiento de algunas de estas condiciones (sobre todo con un aumento de ratios), condiciones que ponen en riesgo la seguridad de las criaturas, así como la calidad de atención, cuidado y educación que necesitan, y a la que tienen derecho, en estas edades.

Después de escuchadas sus explicaciones y haciendo nuestras sus peticiones, los Grupos Parlamentarios abajo firmantes presentan la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra reconoce que todo niño y niña tiene, desde su nacimiento, derecho a

la educación, respetando su ritmo, su cultura, sus ideas y su particular forma de aprender.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que desarrolle y regule mediante ley o decreto foral el primer ciclo de Educación Infantil 0-3, adecuándose a las características propias de esta etapa educativa.

3. El Parlamento de Navarra insta a que el Departamento de Educación vigile con rigor todos y cada uno de los centros abiertos para niñas y niños de 0 a 3 años para que cumplan –en un plazo máximo de tres años– con una serie de requisitos mínimos en los que se tendrá en cuenta la experiencia y los conocimientos de la Plataforma.

4. El Parlamento de Navarra insta a que el Gobierno de Navarra oferte y financie el número de plazas públicas suficientes a través de convenios con las entidades locales (sin que estas se ahoguen económicamente como en la realidad ocurre para mantener el servicio público, o recu-

rran a contratar con empresas privadas), satisfaciendo toda la demanda real en el primer ciclo de Educación Infantil en la geografía de la Comunidad Foral.

5. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que atienda la demanda de plazas tanto en euskera como en castellano y las necesidades educativas especiales que se puedan presentar.

6. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra se comprometa a seguir la tendencia marcada por la Red de Atención a la Infancia de la Comisión Europea para cumplir con los diversos objetivos de calidad (formación de profesionales, condiciones laborales del personal trabajador...) establecidos por dicha Comisión.

Iruñea, 13 de junio de 2013

Los Parlamentarios Forales: Bakartxo Ruiz Jaso, Nekane Pérez Irazabal y Marisa de Simón Caballero

Moción por la que el Parlamento de Navarra reconoce la labor de las ikastolas en la recuperación y desarrollo del euskera y se insta al Gobierno de Navarra a garantizar la enseñanza en euskera

PRESENTADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS BILDU-NAFARROA, ARALAR-NAFARROA BAI E IZQUIERDA-EZKERRA Y LOS ILMOS. SRES. D. MANU AYERDI OLAIZOLA Y D. PATXI LEUZA GARCÍA

En sesión celebrada el día 17 de junio de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que el Parlamento de Navarra reconoce la labor de las ikastolas en la recuperación y desarrollo del euskera y se insta al Gobierno de Navarra a garantizar la enseñanza en euskera, presentada por los Grupos Parlamentarios Bildu-Nafarroa, Aralar-Nafarroa Bai e Izquierda-Ezkerra y los Ilmos. Sres. D. Manu Ayerdi Olaizola y D. Patxi Leuza García.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Educación y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del

día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 17 de junio de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA MOCIÓN

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, amparándose en el artículo 196 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan para su debate y votación en Comisión de Educación la siguiente moción.

Exposición de motivos:

El 6 de junio de 2013 tuvimos la oportunidad de conocer en la Comisión de Educación la grave situación económica que atraviesan las ikastolas de la zona sur de Navarra. La historia de estas ikastolas es larga, todas ellas creadas antes de la

promulgación de la Ley 18/1986. En estos años las cosas nunca han sido fáciles, pero en estos momentos están en juego la supervivencia y la oferta de una enseñanza de calidad en euskara en esta zona.

El Gobierno de Navarra defiende que existe la posibilidad de estudiar en euskera en todo Navarra a pesar de que con su aplicación restrictiva de la Ley del Euskera se niega a ofertar el modelo D cuando haya demanda.

Las ikastolas Arangoiti (Irunberri), Argia (Fontellas), Erentzun (Viana), Ibaialde (Lodosa), Garcés de los Fayos (Tafalla) y Rincón del Carmen (Zangoza), que están en funcionamiento, son cooperativas de enseñanza, modelos de iniciativa social y economía social. Son centros comarcales que atienden a los pueblos del entorno y ofrecen la única posibilidad en las zonas donde se encuentran de recibir enseñanza en euskera; ya que son lugares donde la oferta pública en euskera no llega.

Por los motivos expuestos, los Grupos Parlamentarios abajo firmantes formulan la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra reconoce la labor realizada por las ikastolas en la recuperación y desarrollo del euskera en estos años, y teniendo en cuenta que la enseñanza en euskera es fundamental en la normalización del euskera, considera que es necesario apoyar la misma en toda Navarra.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a garantizar la enseñanza en euskera, de modo que allí donde la pública no ofrece el modelo D, el Gobierno dote de los medios necesarios a los centros que imparten enseñanza en euskera para que puedan seguir haciéndolo.

En Iruña, a 12 de junio de 2013

Los Parlamentarios Forales: Bakartxo Ruiz Jaso, Nekane Pérez Irazabal, Marisa de Simón Caballero, Manu Ayerdi Olaizola y Patxi Leuza García

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un Plan estratégico para Euskarabidea

PRESENTADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS BILDU-NAFARROA, ARALAR-NAFARROA BAI E IZQUIERDA-EZKERRA Y LOS ILMOS. SRES. D. MANU AYERDI OLAIZOLA Y D. PATXI LEUZA GARCÍA

En sesión celebrada el día 17 de junio de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un Plan estratégico para Euskarabidea, presentada por los Grupos Parlamentarios Bildu-Nafarroa, Aralar-Nafarroa Bai e Izquierda-Ezkerra y los Ilmos. Sres. D. Manu Ayerdi Olaizola y D. Patxi Leuza García.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Educación y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 17 de junio de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA MOCIÓN

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, amparándose en el artículo 197 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan para su debate y votación en la Comisión de Educación la siguiente moción.

Exposición de motivos:

El 12 de junio de 2013 asistieron a la Comisión de Educación una representación de la dirección de Zubiarte Euskaltegia, representantes de trabajadores de Euskarabidea, Comisión de Personal Docente y Comisión de Personal de Núcleo para realizar una valoración de la situación del Euskaltegi Zubiarte.

En la misma denunciaron el recorte progresivo de plantilla a pesar de que la matrícula del Euskaltegi Zubiarte ha ido en progresivo aumento desde la creación del Centro, en esta ocasión parece que serán 4 técnicos de Euskarabidea los

que pasarán a compensar esa disminución. El Departamento argumenta la falta de carga lectiva de los mismos para realizar esta remodelación. Esta pérdida de carga lectiva en el Euskaltegi de Euskarabidea no parece responder a un proceso natural de pérdida de alumnado, sino a los argumentos esgrimidos en la Comisión sobre la política lingüística llevada a cabo por el Gobierno de Navarra, falta de un plan de aprendizaje de euskera para el personal de la administración, numerosas trabas para conseguir permisos y compensaciones del personal que quiere acceder a esa formación y una política interna del Instituto que desde su inicio ha llevado a la mitad el número de profesores y profesoras dedicadas a la formación.

Nos confirmaron de alguna manera las observaciones también realizadas en el último informe de seguimiento de los compromisos de la Carta de las lenguas minorizadas y del Observatorio de los Derechos Lingüísticos Behatokia:

- Los derechos lingüísticos generales referidos al uso del euskara en las Administraciones Públicas no se respetan.
- No existe un plan de formación a las empleadas y empleados públicos encaminado a ofrecer un servicio a la ciudadanía también en euskera.
- No existe un plan general, en lo que respecta al euskara, que responda adecuadamente a la atención de los derechos lingüísticos de la ciudadanía.

Teniendo en cuenta todo lo expuesto en dicha Comisión, los Grupos Parlamentarios abajo firmantes hacemos nuestras sus propuestas y formulamos la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a la elaboración de un Plan estratégico para Euskarabidea que establezca objetivos, procedimientos y plazos concretos, para que, entre otras cosas, desarrolle un plan para capacitar en euskara a la Administración de Navarra.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a la elaboración de un plan para capacitar en euskera al personal de las Administraciones Públicas de Navarra garantizando de ese modo el derecho de la ciudadanía para ser atendida en euskara por la Administración.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno a que el programa de euskaldunización esté en una sola unidad administrativa, gestionándose de ese modo desde el mismo lugar los planes, ofertas, organización de la formación, decisiones en materia didáctica y acreditación del personal.

4. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a dotar a Euskarabidea de los recursos necesarios para realizar con solvencia las labores que le han sido encomendadas tanto en formación como en el resto de los aspectos de la política lingüística respetando la oferta de Zubiarte Euskaltegia sin recortar la plantilla del mismo y sin trasladar parte del alumnado de Zubiarte a Euskarabidea, ya que Zubiarte debe continuar siendo un centro autónomo dependiente de la Sección de Euskera del Departamento de Educación sin control por parte de Euskarabidea.

Iruñea, 13 de junio de 2013

Los Parlamentarios Forales: Bakartxo Ruiz Jaso, Nekane Pérez Irazabal, Marisa de Simón Caballero, Manu Ayerdi Olaizola y Patxi Leuza García

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a articular los mecanismos necesarios para evitar el desmantelamiento de las líneas de trenes de cercanías de Navarra

PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. ROBERTO JIMÉNEZ ALLI

En sesión celebrada el día 17 de junio de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a articular los mecanismos necesarios para evitar el desmantelamiento de las líneas de trenes de cercanías de Navarra, presentada por el Ilmo. Sr. D. Roberto Jiménez Alli.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Fomento y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 17 de junio de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA MOCIÓN

Roberto Jiménez Alli, Parlamentario adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, al amparo de lo recogido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para que sea debatida en la Comisión correspondiente.

Exposición de motivos:

Hemos tenido conocimiento de que, a partir del día 23 de junio de 2013, Renfe ha decidido suprimir, sin previo aviso a los usuarios, el servi-

cio de trenes regionales que comunican Vitoria y Pamplona, Regional Exprés, y viceversa, y que muchos vecinos utilizan diariamente en sus desplazamientos a localidades como Alegría, Salvatierra, Araia, Alsasua, Etxarri-Aranatz y Uharte Arakil.

Renfe únicamente mantendrá el servicio de los trenes Alvia entre Pamplona y Vitoria mediante dos frecuencias en cada sentido, y no pararán en las localidades intermedias. Todas estas localidades se verán afectadas por la eliminación del servicio de trenes, concretamente del Regional Exprés.

Además, el coste del viaje en autobús es muy superior al del tren; en una relación de 5,90 a 8,50 euros, lo que agrava aún más el perjuicio a los usuarios de estos trenes.

Por todo lo anteriormente expuesto, nuestro grupo parlamentario presenta la siguiente propuesta de resolución.

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que articule los mecanismos necesarios para evitar el desmantelamiento de las líneas de trenes de cercanías en Navarra, más concretamente el servicio de trenes regionales que comunican Pamplona y Vitoria, con paradas intermedias en varias localidades.

Pamplona, a 13 de junio de 2013

El Portavoz: Roberto Jiménez Alli